

Gaceta Oficial 41.479 del 07-03-2019, PROVIDENCIA N° SNAT/2019/0001 del 07-03-2019, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria.

**CONCURSO ABIERTO**  
**ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS CON APERTURA SIMULTÁNEA**  
**PROCEDIMIENTO N° A-158-19-0070**

**“SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN FUNDO GUIRIPAL – FASE 2.”**

La Gerencia de Contratación de las Empresas Mixtas Liviano Mediano de la División Ayacucho, FPO. A través **PETRORITUPANO, S.A.** Filial de PDVSA, S.A., invita a las empresas **Inscritas y Calificadas** e **inscritas y actualizadas** en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), interesadas en participar en la contratación que tiene por objeto el “SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN FUNDO GUIRIPAL – FASE 2.”

**Alcance:** Consiste en el suministro, transporte y disposición de equipos, materiales, herramientas, insumos, mano de obra y supervisión, requeridos para la buena ejecución de las labores de saneamiento ambiental de derrames de hidrocarburos y sus derivados en el Fondo Guiripal, en una superficie aproximada de 20.000 m<sup>2</sup> (2 Ha).

Los requerimientos de la obra / servicio serán solicitados únicamente por la supervisión administradora del contrato de la Empresa Mixta PETRORITUPANO, S.A.

**Retiro del Pliego de Condiciones:** Estará disponible, desde el **21/08/2019**, hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para el acto de recepción de las manifestaciones de voluntad, documentos para la calificación y ofertas, en horario comprendido entre las 08:00 a.m. hasta las 02:45 p.m., en las Oficinas Administrativas de PETRORITUPANO, S.A., Edificio Técnico Administrativo, sector las 5 vías, Base Leona, carretera Nacional vía San Tome – Oritupano, Municipio Pedro María Freites, Edo. Anzoátegui. Personas Responsables: Sunirde Cordero, Richard Medina, Jesús Salazar. Telfs. (0283) 230.89.00. Correos: [corderosc@petroritupano.pdvsa.com](mailto:corderosc@petroritupano.pdvsa.com), [medinarnc@pdvsa.com](mailto:medinarnc@pdvsa.com), [salazarjaf@pdvsa.com](mailto:salazarjaf@pdvsa.com)

**Retiro del Pliego:** Para el retiro del pliego se deben consignar los siguientes recaudos: 1. Fotocopia de la Cédula de Identidad de la persona que retira el pliego; 2. Carta de autorización con los datos específicos de la empresa donde se indique: dirección, correo electrónico, teléfono, fax y nombre del representante legal de la empresa, a los fines de proceder a las notificaciones inherentes a este proceso; y 3. CD en Blanco.

**Reunión Aclaratoria del Pliego:** Se realizará el día **28/08/2019 a las 09:00 a.m.**, en el Edificio Técnico Administrativo, sector las 5 vías, Base Leona, carretera Nacional vía San Tome – Oritupano, Municipio Pedro María Freites, Edo. Anzoátegui.

**Acto Público de Recepción de los Sobres:** El Acto de Recepción de ofertas se efectuará el día **04/09/2019** a las **09:00 Am.** Hasta las **09:15 Am.**, ante la COMISIÓN MAYOR DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DEL PETRÓLEO, S.A. Y EMPRESAS MIXTAS DE LA FPO-EL TIGRE, ubicada en la Av. Jesús Subero (Antigua VEA) -C.C. San Remo Mall- Edificio Petrolera Bielovenezolana, Primer Piso, Oficina P-17. El Tigre, Edo. Anzoátegui.

Concluido el acto de recepción se dará inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las manifestaciones de voluntad y documentos para la calificación. En ningún caso se admitirán sobres después de concluido el acto público de recepción.

Sistema y Mecanismos de Calificación: serán especificados en el Pliego de Condiciones correspondiente.

**Régimen Legal y Normativo:**

- Gaceta Oficial 41.479 del 07-03-2019, PROVIDENCIA N° SNAT/2019/0001 del 07-03-2019, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial N° 39.181 de fecha 19/05/2009
- El Decreto No. 4.248 que regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la solvencia laboral de los patronos y patronas, incluidas las asociaciones cooperativas que contraten los servicios de no asociados, con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial No. 38.372, de fecha 2/2/2006.
- Ley de Simplificaciones de Trámites Administrativos publicada mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley N° 1.423 de fecha 17 de noviembre de 2014.
- Decreto N° 3.548 publicado en Gaceta Oficial N° 41.446 en fecha 25-07-2017 referente a la Reconversión Monetaria.
- Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.395 de fecha 17-08-2018, Decreto N° 3.584 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece el incremento del I.V.A.
- Decreto 2.242, Gaceta Oficial 40.852 del 19-02-2016. Mediante el cual se crea la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Faja Petrolífera del Orinoco "Hugo Chávez".
- Normativa Interna de Contratación de PDVSA y sus Filiales.

**PETRRITUPANO, S.A.**, Filial de PDVSA, S.A., se reserva el derecho de suspender, modificar esta invitación, dar por terminado o declarar desierto el presente proceso, cuando lo considere pertinente, sin que por ello resulte procedente reclamación alguna.

**Dirección Ente Contratante:**

<http://www.pdvsa.com>